



H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO
Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa.

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
POR TERMINO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL O LEGAL

ÁREA ADMINISTRATIVA:	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA.
FUNCIONARIO SALIENTE:	C. JUAN CARLOS CAMACHO ROJO
PERIODO CONSTITUCIONAL/LEGAL:	01 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 31 DE OCTUBRE DE 2021
FUNCIONARIO ENTRANTE:	C. JESÚS ANTONIO SAÑUDO GARCIA
PERIODO CONSTITUCIONAL/LEGAL:	01 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024.

Con fundamento en la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa; por el que los Servidores Públicos, adscritos a la Administración Pública del Estado y sus Municipios, deberán entregar a quienes los sustituyan al término de su empleo, cargo o comisión, las oficinas y asuntos, los recursos financieros, normativos, humanos, orgánicos u organizacionales, materiales, tecnológicos y obra pública que les hayan sido asignados, así como los libros blancos y asuntos en trámite de la Unidad Administrativa, se elabora la presente Acta Administrativa. En la Ciudad de Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, siendo las 12:00 horas del día 01 del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno en las oficinas del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, Sinaloa, cito en Boulevard Antonio Rosales S/N, Colonia Centro, C.P. 81400, Guamúchil, Sinaloa; reunidos el **C. JUAN CARLOS CAMACHO ROJO, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA DE SALVADOR ALVARADO SALIENTE** y el **C. JESÚS ANTONIO SAÑUDO GARCÍA, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA DE SALVADOR ALVARADO ENTRANTE**, con motivo del nombramiento expedido por el C. Armando Camacho Aguilar, Presidente Municipal de Salvador Alvarado, derivado del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria número 01 del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, de fecha 01 de Noviembre del año 2021, con vigencia a partir del día 01 de Noviembre del año 2021 hasta el 31 de Octubre del año 2024. Procediéndose a la Entrega-Recepción de los recursos asignados a esta Unidad Administrativa.

HECHOS

PRIMERO: El **C. JUAN CARLOS CAMACHO ROJO, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA DE SALVADOR ALVARADO SALIENTE**, se hace acompañar de la **C. MARIBEL**, manifestando prestar sus servicios en el Instituto Municipal del Deporte, como Contadora, y tener su domicilio en c. Salvador Torres Quintero No. 1586, col. Magisterio, C.P. 81470, Guamúchil, Sinaloa; por su parte el **C. C. JESÚS ANTONIO SAÑUDO GARCÍA, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA DE SALVADOR ALVARADO ENTRANTE**, nombra al **C. CARLOS ADRIAN LOPEZ LOPEZ,**

JUAN CARLOS CAMACHO ROJO

[Firma]

[Firma]

[Firma]



H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa.

manifestando tener su domicilio en C. av. Rafael Buelna No. 53, Col. Evora, C.P. 81460, Guamúchil, Sinaloa; como testigos de asistencia para que den fe del desarrollo de esta diligencia.

SEGUNDO: Se encuentra presente en el acto la C. C.P. Isela Angulo Payan, Titular del Órgano Interno de Control, quien asiste atestiguando sobre los anexos que acompañan a la presente acta, mismos que versan sobre la situación en la que se entrega y recibe la unidad administrativa adscrita a la Administración Pública Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa; misma que consiste en el Instituto Municipal del Deporte de Salvador Alvarado.

TERCERO: Acto seguido, para llevar a cabo el proceso de Entrega-Recepción en forma ordenada y transparente y que garantice la debida continuidad en la prestación de los servicios públicos y en la ejecución de las obras y proyectos que se tienen en proceso, el **C. JUAN CARLOS CAMACHO ROJO, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA DE SALVADOR ALVARADO (FUNCIONARIO SALIENTE)** del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado hace entrega el **C. JESÚS ANTONIO SAÑUDO GARCÍA, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA DE SALVADOR ALVARADO (FUNCIONARIO ENTRANTE)**, los anexos con la información siguiente:

J. ANTONIO SAÑUDO GARCÍA

ANEXOS

I. ASPECTOS JURÍDICOS (en el caso de Entidades Paraestatales)			
Documentos de Creación, Integración del Órgano de Gobierno y Actas de Sesiones		I.1	Aplica
Relación de Acuerdos, Convenios, Contratos y Documentos Legales		I.2	Aplica
II. ASPECTOS PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS			
Situación Programática Presupuestal			
Presupuesto Global del Ejercicio		II.1	Aplica
Recursos Financieros			
Situación de fondos Revolventes		II.2	Aplica
Relación de Gastos Pendientes de Comprobar		II.3	Aplica
Relación de Cuentas Bancarias, Inversiones, Depósitos, Títulos o cualquier otro Contrato constituciones de Crédito, Casas de Bolsa u otra Institución Similar		II.4	Aplica
Detalle de Situación de Bancos		II.4.1	Aplica
Relación de Cheques Expedidos sin Entregar		II.4.2	Aplica
Detalle de Cuentas de Inversiones		II.4.3	Aplica
Relación de Documentos y Cuentas por Cobrar		II.5	Aplica
Relación de Documentos y Cuentas por Pagar		II.6	Aplica
Estados Financieros Dictaminados		II.7	Aplica
III ASPECTOS OPERATIVOS			
Estructura Organizacional		III.1	Aplica
Marco Jurídico de Actuación		III.2	Aplica
Relación de Manuales de Organización, Políticas y Normas de Administración Interna		III.3	Aplica
Recursos Humanos			
Resumen de Plazas Autorizadas		III.4	Aplica



H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa.

Plantilla de Personal	III.4.1	Aplica
Personal con Licencia, Permiso o Comisión	III.4.2	Aplica
Relación de Sueldos No Entregados	III.4.3	No Aplica
Vacaciones del Personal Pendientes de Disfrutar	III.4.4	No Aplica
Relación de Expedientes de Personal	III.4.5	No Aplica
Programa y Avance de Capacitación del Personal	III.4.6	No Aplica
Recursos Materiales		
Resumen de Inventarios	III.5	Aplica
Mobiliario y Equipo de Oficina	III.5.1	Aplica
Relación de Equipo de Cómputo	III.5.2	Aplica
Relación de Sistemas Desarrollados Internamente	III.5.2.1	No Aplica
Relación de Programas Tipo Paquete	III.5.2.2	No Aplica
Relación de Equipo de Video	III.5.3	No Aplica
Relación de Equipo de Transporte y Maquinaria	III.5.4	No Aplica
Relación de Armamento	III.5.5	No Aplica
Relación de Obras de Arte y Decoración	III.5.6	No Aplica
Relación de Libros, Publicaciones, Material Bibliográfico e Informativo	III.5.7	No Aplica
Inventario de Almacén	III.6	No Aplica
Relación de Formas Oficiales	III.7	Aplica
Sobre Cerrado con la Combinación de Cajas Fuertes	III.8	No Aplica
Relación de Bienes Inmuebles	III.9	No Aplica
Obras Públicas		
Relación de Obras en Proceso	III.10	No Aplica
Relación de Obras Terminadas por Programa	III.11	No Aplica
Relación de Anticipos de Obras por Amortizar	III.12	No Aplica
Anexo Genérico	III.13	No Aplica
Anexo Genérico	III.14	No Aplica
Archivos Y Documentos		
Relación de Archivo Vigente	III.15	Aplica
Relación de Respaldos de Archivo en Diskette o CDs	III.15.1	Aplica
Relación de Archivo Muerto	III.16	Aplica
Otros Asuntos En Trámite		
Relación de Asuntos en Trámite	III.17	Aplica
Relación de Estudios y Proyectos No Desarrollados	III.18	Aplica
Libros Blancos	III.19	No Aplica

ANTONIO SANDOZ

Así mismo se incluyen los anexos correspondientes de cada una de las áreas administrativas que integran la Unidad Administrativa que se entrega.

CUARTO: El C. JUAN CARLOS CAMACHO ROJO, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA DE SALVADOR ALVARADO (FUNCIONARIO SALIENTE) manifiesta haber proporcionado sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente acta; así también, declara que todos los asuntos en trámite o pendientes, quedaron incluidos en los anexos* y capitulos



H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa.

correspondientes de la presente acta y que no fue omitido ningún otro aspecto importante relativo a su gestión.

**Los anexos que se mencionan en esta acta y que se incluyen en ella, forman parte de la misma. Deberán ser firmados en su anverso en forma autógrafa, por ambos funcionarios y rubricadas por los participantes en el presente acto, para su identificación y efectos legales a que haya lugar.*

La presente entrega no implica liberación alguna de responsabilidades administrativas, civiles, penales o laborales que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente, con posterioridad para el **C. C. JUAN CARLOS CAMACHO ROJO, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA DE SALVADOR ALVARADO (FUNCIONARIO SALIENTE)**, asumiendo las responsabilidades que se deriven de su ejercicio administrativo y financiero, o de las que se adviertan que han ejercido o de las que se adviertan de las autorizaciones respectivas o de las normas y procedimientos que las leyes determinan para el ejercicio de sus facultades.

En términos del artículo 36 la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa, el **FUNCIONARIO ENTRANTE** se reserva el derecho de revisar el contenido de la presente acta y sus anexos, durante los próximos 30 días hábiles contados a partir del acto de entrega, plasmado en la presente.


Previa lectura de la presente acta y no habiendo más que constar, se da por concluida a las 12 horas con 30 minutos del día 01 del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno, levantándose en cuatro tantos y firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervienen.


C. JUAN CARLOS CAMACHO ROJO
FUNCIONARIO SALIENTE

J. ANTONIO SAÑUDO GARCÍA
C. JESÚS ANTONIO SAÑUDO GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA
DE SALVADOR ALVARADO
(FUNCIONARIO ENTRANTE)

Se firma la presente acta, aceptando solamente el aspecto formal de los documentos recibidos.


C. MARIBEL LOPEZ LOPEZ
TESTIGO


C. CARLOS ADRIAN LOPEZ LOPEZ
TESTIGO

ANEXO 548-100



H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO
Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO


C. C.P. ISELA ANGULO PAYAN
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

J. ANGULO PAYAN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
MÉXICO REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 SANUDO
 GARCÍA
 JESUS ANTONIO

FECHA DE NACIMIENTO
 16/10/1984
 Sexo H

DOMICILIO
 AV. J. F. RUÍZ 654
 COL. UNIDAD NACIONAL 81478
 SALVADOR ALVARADO, SIN.

CLAVE DE ELECTOR: S0GEJ84101525H100
 CURP: SAGJ841015HSLXRS02 AÑO DE REGISTRO: 2004-02

ESTADO: 25 MUNICIPIO: 015 SECCIÓN: 3276
 LEYENDA: 0001 ELECCIÓN: 2014 RESEÑA: 2024

IFE

IDMEX1114411113<<3276100341017
 8410157H2412311MEX<02<<00275<5
 SANUDO<GARCIA<<JESUS<ANTONIO<<



ANDRÉS SANUDO

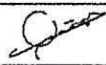


[Handwritten signatures in blue ink]

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 CREDENCIAL PARA VOTAR


 NOMBRE
 CAMACHO
 ROJO
 JUAN CARLOS
 DOMICILIO
 C ALFREDO VALDEZ MONTOYA 324
 COL VICTORIA 81479
 SALVADOR ALVARADO, SIN.
 CLAVE DE ELECTOR CMRLJN74101625H701
 CURP CARJ741016HSLM,IND4 AÑO DE REGISTRO 1997-04
 ESTADO 25 MUNICIPIO 015 SECCIÓN 0275
 LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026

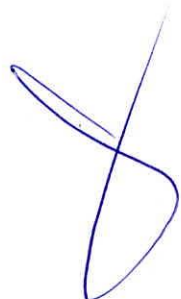

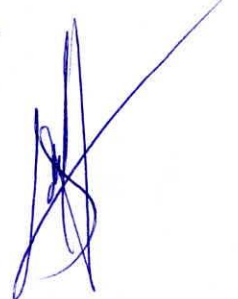


 FECHA DE EMISIÓN
 15/10/2016
 SEXO H






ID MEX1543678318<<3275049181659
 7410150H2612317MEX<04<<11990<0
 CAMACHO<ROJO<<JUAN<CARLOS<<<<<

J. ANTONIO SANCHEZ

INE



IDMEX2034942505<<3273026187140
 7007075M3012316MEX<02<<02542<9
 LOPEZ<LOPEZ<<MARIABEL<<<<<<<<<<<

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

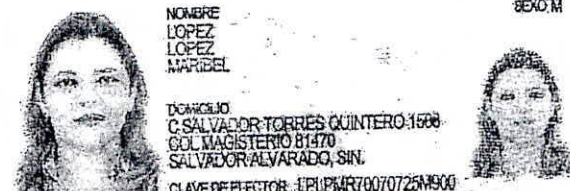
SEXO: M

NOMBRE
 LOPEZ
 LOPEZ
 MARIABEL

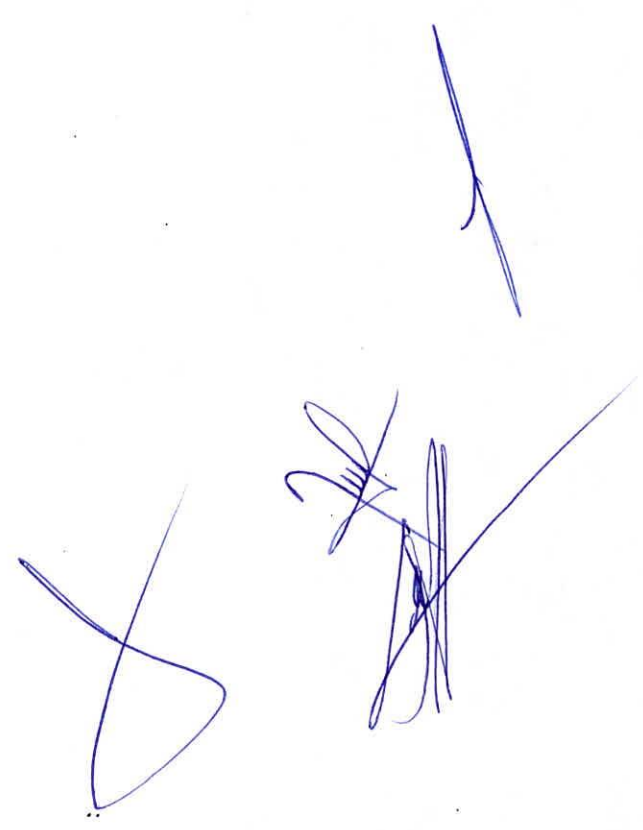
DONICILIO
 C. SALVADOR TORRES QUINTERO 1506
 COL. MAGISTERIO 81470
 SALVADOR ALVARADO, SIN.

CLAVE DE ELECTOR: EPLPMR70070725M900
 CURP: LOIM700707M4SLPR00
 AÑO DE REGISTRO: 1991-02

FECHA DE NACIMIENTO: 07/07/1970
 SECCIÓN: 3273
 VICENCIA: 2020-2030




J. ANTONIO JANEVO



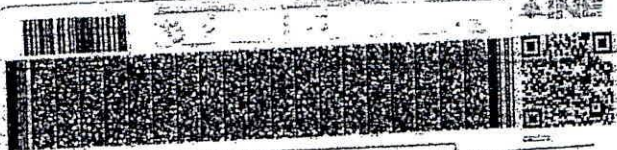


MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
LOPEZ
LOPEZ
CARLOS ADRIAN
DOMICILIO
AV RAFAEL BUELNA 53
COL EVORA 81460
SALVADOR ALVARADO, SIN.
CLAVE DE ELECTOR: EPLPCR83011025H800
CURP: LOLL630110HSLUPR04 AÑO DE REGISTRO 1993.04

FECHA DE NACIMIENTO
10/01/1963
SEXO: H

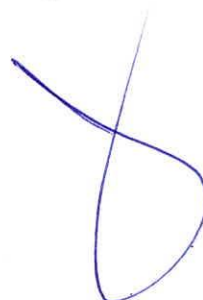


ESTADO: 25 MUNICIPIO: 015 SECCIÓN: 3271
LOCALIDAD: 0001 SERCIÓN: 2019 YESENIA: 2029

ID MEX 1965632099 << 3271058454760
6301101H2912316 MEX <04 << T4187 <7
LOPEZ <LOPEZ << CARLOS < ADRIAN <<<<

Carlos Adrian Lopez



H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO
ORGANO INTERNO DE CONTROL

COORDINACIÓN DE AUDITORIA INTERNA

OIC-FI-ER-01-2021: INVENTARIOS DE ACTIVOS FIJOS EN EL SISTEMA PATRIMONIAL Y CONTABLE DEL AREA CORRESPONDIENTE.

Se debera anexar al presente formato, el auxiliar administrativo y/o contable donde se acredite la totalidad detallada del inventario a cargo del area administrativa correspondiente.

AREA ADMINISTRATIVA:	
FECHA DEL ACTO DE ENTREGA RECEPCION:	

No.	TIPO DE ACTIVOS FIJOS	SI/NO (CANTIDAD)	OBSERVACIONES
1	Equipo y muebles de oficina	SI/ 6 (ESCRITORIO, SILLA SECRETARIAL, ARCHIVERO, SILLA EJECUTIVA, SILLA DE VISITA, SILLA SECRETARIAL)	Escritorio, Sillas, Sillones, Archiveros, Mesas/Mesones de Trabajo, etc.
2	Equipo de Computo	SI/ 3 (COMPUTADORA ENSAMBLADA, LAPTOP, COMPUADORA DE ESCRITORIO)	Computadoras de Escritorio AIO, CPUs (Gabinetes), Monitores, Teclados, Mouses, etc.
3	Equipo de Fotocopiado / Digitalización	SI/3 (IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON, IMPRESORA HP LASERJET, SCANNER HP)	Multifuncionales, Impresoras, Escaner Profesional, Fotocopiadoras, etc.
4	Equipo de Transporte	NO APLICA	Vehiculos tipo Sedan, Pickup, SUVs, Autobuses, Camiones de Carga, Patrullas, etc.
5	Herramientas Manuales	SI /2 (DESBROZADORAS)	Herramientas y utensilios diversos utilizados para reparaciones o como apoyo en los trabajos.
6	Herramientas electricas y/o Mecanicas	SI /2 (BOCINAS YAMAHA)	Herramientas para cuyo funcionamiento necesitan energia electrica o la aplicación de
7	Maquinaria automotriz	NO APLICA	Camiones recolectores, gruas, pipas, retroescavac
8	Inventario de Almacenes	NO APLICA	Papeleria, consumibles para vehiculos en general,

[Handwritten signatures in blue ink]

(nombre)
FUNCIONARIO SALIENTE

[Handwritten signature: Juan Carlos ...]

(nombre)
FUNCIONARIO ENTRANTE

[Handwritten signature: J. ANTONIO ...]

OIC /
SINDICO

[Handwritten signature]

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA DE SALVADOR ALVARADO
 GERARDO ESPINOZA SN, GUAMUCHIL, SALVADOR ALVARADO. IMD1310223W8

ANALITICA DE LA CUENTA : 1241 0 000000 000000 000000 000000

DE ENERO A OCTUBRE DE 2021

CTA.	NOMBRE	SALDO ANTERIOR	CARGOS	ABONOS	SALDO ACTUAL
1241: Mobiliario y Equipo de Administración		56,474.00	2,399.99		58,873.99
1241 1	Muebles de Oficina y Estantería	15,227.32	2,399.99	0.00	17,627.31
1241 1 000001	ESCRITORIO CONJUNTO SECRETARIAL CHERRY/NEGRO	5,742.00	0.00	0.00	5,742.00
1241 1 000002	SILLA SECRETARIAL LUXO COLOR NEGRO	1,450.00	0.00	0.00	1,450.00
1241 1 000003	ARCHIVERO 4 GAVETAS INST. METALICO NEGRO	4,290.84	0.00	0.00	4,290.84
1241 1 000004	SILLA EJECUTIVA CON BRAZOS 4001 TAMAYO	2,749.20	0.00	0.00	2,749.20
1241 1 000005	SILLA DE VISITA TAPIZADA EN TELA GENOVA	995.28	0.00	0.00	995.28
1241 1 000006	SILLA SECRETARIAL COLOR NEGRO COBASSO OHSW10	0.00	2,399.99	0.00	2,399.99
1241 3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	41,246.68	0.00	0.00	41,246.68
1241 3 000001	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L210	4,208.48	0.00	0.00	4,208.48
1241 3 000002	COMPUTADORA ENSAMBLADA	7,389.20	0.00	0.00	7,389.20
1241 3 000003	IMPRESORA HP LASERJET P1102W	1,850.00	0.00	0.00	1,850.00
1241 3 000004	SCANNER HP-SACANJET PRO 3000 S2CN5CGH9134	7,540.00	0.00	0.00	7,540.00
1241 3 000005	LAPTOP HP PAVILION X360 14-BA0	6,999.00	0.00	0.00	6,999.00
1241 3 000006	COMPUTADORA DE ESCRITORIO PROCESADOR CORE I5	13,260.00	0.00	0.00	13,260.00
GRAN TOTAL....:		56,474.00	2,399.99	0.00	58,873.99

J. ANTONIO SALAS

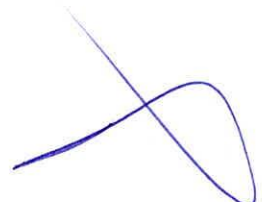
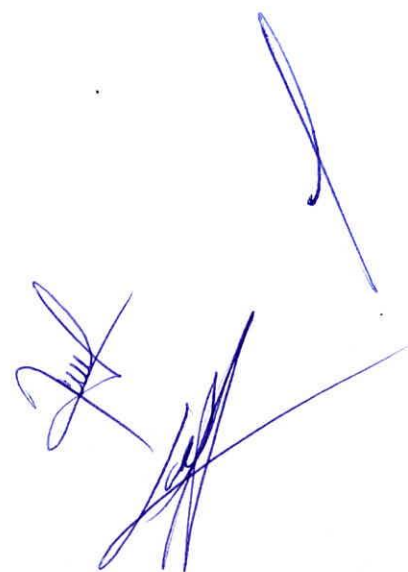
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA DE SALVADOR ALVARADO
 GERARDO ESPINOZA SN, GUAMUCHIL, SALVADOR ALVARADO. IMD1310223W8

ANALITICA DE LA CUENTA : 1242 0 000000 000000 000000 000000

DE ENERO A OCTUBRE DE 2021

CTA.	NOMBRE	SALDO ANTERIOR	CARGOS	ABONOS	SALDO ACTUAL
1242: Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo		16,000.00	0.00		16,000.00
1242 1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	16,000.00	0.00	0.00	16,000.00
1242 1 000001	BOCINA YAMAHA 15"	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00
1242 1 000002	BOCINA YAMAHA 15"	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00
GRAN TOTAL...:		16,000.00	0.00	0.00	16,000.00

J. ANTONIO JIMENEZ

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA DE SALVADOR ALVARADO
 GERARDO ESPINOZA SN, GUAMUCHIL, SALVADOR ALVARADO. IMD1310223W8

ANALITICA DE LA CUENTA : 1246 0 000000 000000 000000 000000

DE ENERO A OCTUBRE DE 2021

CTA.	NOMBRE	SALDO ANTERIOR	CARGOS	ABONOS	SALDO ACTUAL
1246:	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	19,534.00	0.00		19,534.00
1246 7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	19,534.00	0.00	0.00	19,534.00
1246 7 000001	2 DESBROZADORA UMK435T-UEDT 1.6HP C/SOPORTE DE MA CAB NYN DIS 3 DES HONDA.	19,534.00	0.00	0.00	19,534.00
GRAN TOTAL...:		19,534.00	0.00	0.00	19,534.00

J. Antonio Saracho



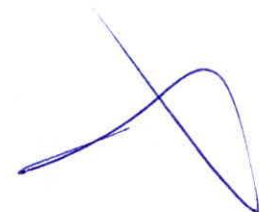

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA DE SALVADOR ALVARADO
 GERARDO ESPINOZA SN, GUAMUCHIL, SALVADOR ALVARADO. IMD1310223W8

ANALITICA DE LA CUENTA : 1254 0 000000 000000 000000 000000

DE ENERO A OCTUBRE DE 2021

CTA.	NOMBRE	SALDO ANTERIOR	CARGOS	ABONOS	SALDO ACTUAL
1254: Licencias		29,000.00	0.00		29,000.00
1254 1	Licencias Informáticas e Intelectuales	29,000.00	0.00	0.00	29,000.00
1254 1 000001	LICENCIA SISTEMA PBR SADMUN VERSION 2018	29,000.00	0.00	0.00	29,000.00
GRAN TOTAL...:		29,000.00	0.00	0.00	29,000.00

J. ANTONIO STANUDO






FORMATO:

OIC-FI-ER-02-2021

H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO
ORGANO INTERNO DE CONTROL
COORDINACIÓN DE AUDITORIA INTERNA

OIC-FI-ER-02-2021: PLAZAS AUTORIZADAS PARA EL EJERCICIO EN CURSO Y ORGANIGRAMA DEL AREA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE.

Se debera acreditar la informacion con la información que de manera oficial exista en la Subdireccion de Recursos Humanos (Resumen de Plazas Autorizadas) y la información de nomina actual (Plantilla de Personal Activo 2021), siendo esta ultima lo autorizado para el presupuesto del ejercicio fiscal 2021.

AREA ADMINISTRATIVA:	
FECHA DEL ACTO DE ENTREGA RECEPCION:	

RESUMEN DE PLAZAS AUTORIZADAS	PLANTILLA DE PERSONAL ACTIVO 2021	RELACION DE PERSONAL CON PERMISO, LICENCIA Y/O SUELDOS NO ENTREGADOS
Director (1)	Director (1)	No existe
Auxiliar Contable (1)	Auxiliar Contable (1)	
Auxiliar administrativo (2)	Auxiliar administrativo (2)	
Promotor deportivo(1)	Promotor deportivo(1)	
Contador(1) honorario	Contador(1) honorario	
Promotor deportivo(5)	Promotor deportivo(4)	
Auxiliar Contable (1)	Auxiliar Contable (1)	
	Encargado cuadrillas mantenimiento	
	Peón (1)	

JUAN CARLOS CARMACHO ROSO
(nombre)

FUNCIONARIO SALIENTE

ARTEAGA JAVIERA
(nombre)

FUNCIONARIO ENTRANTE

OIC / SINDICO PROCURADOR /
AUDITORIA INTERNA

OIC-FI-ER-02-2021: INVENTARIO DE PLAZAS AUTORIZADAS PARA EL EJERCICIO 2021 Y ORGANIGRAMA

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA DE SALVADOR ALVARADO
PLANTILLA LABORAL AL 31 OCTUBRE

NOMBRE	CATEGORIA	TIPO NOMINA	FECHA INGRESO	SUELDO MENSUAL
JUAN CARLOS CAMACHO ROJO	DIRECTOR	CONFIANZA	01/01/2017	28,366.00
JAZMIN QUIÑONEZ ZAMUDIO	AUXILIAR	CONFIANZA	01/02/2019	11,000.00
JAIME CRUZ SOLIS	AUXILIAR ADVO	CONFIANZA	16/04/2019	8,500.00
FERNANDO REYES RODRIGUEZ	PROMOTOR DEPORTES	CONFIANZA	01/01/2020	5,288.00
MARIBEL LOPEZ LOPEZ	CONTADOR	CONFIANZA	01/11/2020	10,000.00
MARTIN GARCIA RUIZ	AUXILIAR ADVO	CONFIANZA	01/01/2020	10,000.00
MARTIN GARCIA GASTELUM	AUX. CONTABLE	HONORARIOS	01/11/2020	3,000.00
ABEL EVERARDO HEREDIA LOPEZ	ENC. CUADRILLAS MANT.	HONORARIOS	14/02/2021	2,100.00
ELIAS MANUEL GARCIA PARRA	PROMOTOR DEPORTES	HONORARIOS	01/01/2017	4,000.00
ADELINA GOMEZ RIOS	INTENDENTE	HONORARIOS	16/07/2021	2,100.00
				84,354.00

*ok
9/10/21*



FORMATO:

OIC-FI-ER-04-2021

H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO
ORGANO INTERNO DE CONTROL
COORDINACIÓN DE AUDITORIA INTERNA

OIC-FI-ER-04-2021: SELLOS Y FECHADORES OFICIALES

Antes de firmar el formato, se debera acreditar con la presencia del Funcionario Saliente, Funcionario Entrante y un representante de Sindicatura de Procuracion, Organo Interno de Control y/o Auditoria Interna en funciones; este formato debera imprimirse las veces que sea necesario y en el se plasmaran los sellos y fechadores oficiales del area administrativa en proceso de entrega recepción.

AREA ADMINISTRATIVA:	
FECHA DEL ACTO DE ENTREGA RECEPCION:	

DESCRIPCION	MUESTRA DEL SELLO
IMDESA INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA DE SALVADOR ALVARADO	 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA DE SALVADOR ALVARADO

DESCRIPCION	MUESTRA DEL SELLO

JUAN CARLOS CASASOLA ROJO
(nombre)

FUNCIONARIO SALIENTE

J. AMONIO SARUVO
(nombre)

FUNCIONARIO ENTRANTE

[Firma]
OIC / SINDICO PROCURADOR /
AUDITORIA INTERNA



FORMATO:

OIC-FI-ER-05-2021

H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO
ORGANO INTERNO DE CONTROL
COORDINACIÓN DE AUDITORIA INTERNA

OIC-FI-ER-05-2021: ASUNTOS PENDIENTES Y/O EN TRAMITE

Antes de firmar el formato, se debera acreditar con la presencia del Funcionario Saliente, Funcionario Entrante y un representante de Sindicatura de Procuracion, Organo Interno de Control y/o Auditoria Interna en funciones; este formato debera imprimirse las veces que sea necesario y en el se detallaran los asuntos pendientes y/o en tramite a cargo del area administrativa sujeta al proceso de entrega recepción. Los asuntos podran ser internos o aquellos que involucren unidades administrativas externas a la administracion publica municipal.

AREA ADMINISTRATIVA:	
FECHA DEL ACTO DE ENTREGA RECEPCION:	

DESCRIPCIÓN DEL ASUNTO Y/O TRAMITE	ESTADO ACTUAL	INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN O RELEVANTE
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Juan Garcia Carrascho Rejo
(nombre)
FUNCIONARIO SALIENTE

J. ARANJO J. ARANZO
(nombre)
FUNCIONARIO ENTRANTE

[Firma]
OIC / SINDICO PROCURADOR /
AUDITORIA INTERNA



FORMATO

OIC-FI-ER-06-2021

H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO
ORGANO INTERNO DE CONTROL
COORDINACIÓN DE AUDITORIA INTERNA

OIC-FI-ER-06-2021: DOCUMENTACIÓN FISICA (EXPEDIENTES, BITACORAS, CARPETONES EN GENERAL)

Antes de firmar el formato, se debera acreditar con la presencia del Funcionario Saliente, Funcionario Entrante y un representante de Sindicatura de Procuracion, Organo Interno de Control y/o Auditoria Interna en funciones; la información es referente a todos los expedientes existentes que esten en resguardo del area administrativa sujeta al proceso de entrega recepción.

AREA ADMINISTRATIVA:	
FECHA DEL ACTO DE ENTREGA RECEPCION:	

NOMBRE DEL EXPEDIENTE	No. CAJA	No. ARCHIVERO	No. CARPETON	ESTADO ACTUAL	
				EXP. ACTIVO	EXP. MUERTO
SOLICITUDES DE SONIDO		CAJON ESCRITORIO		SI	
INVITACIONES ENVIADAS		CAJON ESCRITORIO		SI	
INVITACIONES RECIBIDAS		CAJON ESCRITORIO		SI	
PRESIDENCIA ENVIADOS		CAJON ESCRITORIO		SI	
AGENDA AUTOBUS		CAJON ESCRITORIO		SI	
MATERIAL DEPORTIVO		CAJON ESCRITORIO		SI	
SERVICIO SOCIAL		CAJON ESCRITORIO		SI	
SOLICITUDES DE APOYO		CAJON ESCRITORIO		SI	
INSTALACIONES DEPORTIVAS		CAJON ESCRITORIO		SI	
STASASA		CAJON ESCRITORIO		SI	
INVENTARIO		CAJON ESCRITORIO		SI	
SOLICITUD DE APOYO ISDE		ESCRITORIO PRINCIPAL		SI	
PROYECTO DE PISTA DE ATLETISMO		ESCRITORIO PRINCIPAL		SI	

OBSERVACIONES:

JUAN GALLOP CAMACHO ROJO
(nombre)

FUNCIONARIO SALIENTE

J. ANTONIO JARRO
(nombre)

FUNCIONARIO ENTRANTE

OIC / SINDICO PROCURADOR /
AUDITORIA INTERNA



FORMATO

OIC-FI-ER-06-2021

H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO ORGANO INTERNO DE CONTROL

COORDINACIÓN DE AUDITORIA INTERNA

OIC-FI-ER-06-2021: DOCUMENTACIÓN FISICA (EXPEDIENTES, BITACORAS, CARPETONES EN GENERAL)

Antes de firmar el formato, se debera acreditar con la presencia del Funcionario Saliente, Funcionario Entrante y un representante de Sindicatura

AREA ADMINISTRATIVA:	
FECHA DEL ACTO DE ENTREGA RECEPCION:	

NOMBRE DEL EXPEDIENTE	No. CAJA	No. ARCHIVERO	No. CARPETON	ESTADO ACTUAL	
				EXP. ACTIVO	EXP. MUERTO
DECRETO MUNICIPAL N0.43		ESCRITORIO PRINCIPAL		SI	
COMITES MUNICIPALES 2018-2021		ESCRITORIO PRINCIPAL		SI	
REGLAMENTO ALBERCA SEMIOLIMPICA		ESCRITORIO PRINCIPAL		SI	
FASE ESTATAL DE OLIMPIADA NACIONAL 19		ESCRITORIO PRINCIPAL		SI	
REGLAMENTOS		ESCRITORIO PRINCIPAL		SI	
REVISIÓN ALBERCA SEMI-OLIMPICA		ESCRITORIO PRINCIPAL		SI	
PRESUPUESTO Y PERSONAL		ESCRITORIO PRINCIPAL		SI	

OBSERVACIONES:

JUAN GARCIA CAMACHO ROJAS
(nombre)
FUNCIONARIO SALIENTE

J. ANTONIO SANCHEZ CA
(nombre)
FUNCIONARIO ENTRANTE

[Firma]
OIC / SINDICO PROCURADOR /
AUDITORIA INTERNA



FORMATO:

OIC-FI-ER-07-2021

H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO
ORGANO INTERNO DE CONTROL
COORDINACIÓN DE AUDITORIA INTERNA

OIC-FI-ER-07-2021: DOCUMENTACIÓN ELECTRONICA

Antes de firmar el formato, se debera acreditar con la presencia del Funcionario Saliente, Funcionario Entrante y un representante de Sindicatura de Procuracion, Organo Interno de Control y/o Auditoria Interna en funciones; este formato debera imprimirse las veces que sea necesario y en el se detallara toda la informacion, documentos y/o expedientes almacenados de manera electronica en los CPU, discos duros externos, memorias USB y/o CD/DVD a cargo del area administrativa sujeta al proceso de entrega recepción.

AREA ADMINISTRATIVA:
FECHA DEL ACTO DE ENTREGA RECEPCION:

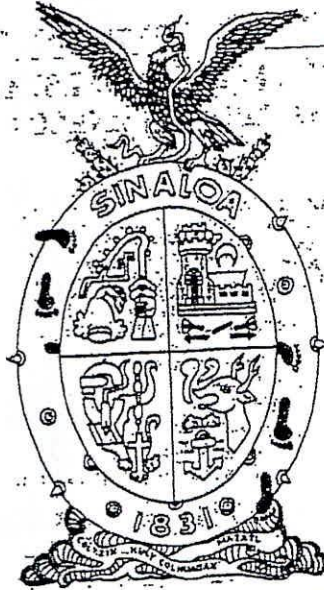
Table with 5 columns: NOMBRE DEL ARCHIVO / CARPETA / EXPEDIENTE, UBICACIÓN LOGICA (DISCO DURO DE CPU) O UBICACIÓN EXTERNA (DISCO DURO PORTATIL, USB, CD-DVD), TAMAÑO EN DISCO, NUMERO DE ARCHIVOS (EN CASO DE EXPEDIENTE), TIPO DE ARCHIVOS (pdf, doc, xls, xml, jpg, etc.).

OBSERVACIONES:

J. GALCERAN CAMACHO
(nombre)
FUNCIONARIO SALIENTE

J. ANTONIO SAMO
(nombre)
FUNCIONARIO ENTRANTE

OIC / SINDICO PROCURADOR / AUDITORIA INTERNA



EL ESTADO DE SINALOA

ORGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase-Reg. DGC-NUM: 016 0463 Marzo-05 de 1982. Tel. Fax. 717-21-70)

Tomo CIV 3ra. Época

Culiacán, Sin., Lunes 21 de Octubre de 2013.

No. 127

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL VIVEROS DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Tercer Trimestre de 2013.

2

AYUNTAMIENTOS

- Decreto Municipal No. 36 de Culiacán.- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto por el que se establecen las bases generales de Organización y Funcionamiento de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa.
- Decreto Municipal No. 37 de Culiacán.- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Culiacán, Sinaloa.
- Decreto Municipal No. 38 de Culiacán.- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de Administración del Municipio de Culiacán, Sinaloa.
- Decreto Municipal No. 16 de Guasave.- Que reforma disposiciones del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la margen izquierda del Rfo Sinaloa de la Ciudad de Guasave.
- Decreto Municipal No. 36 de Ahome.- Se autoriza la desincorporación como bien de dominio público, a favor de José María Beltrán Palafox, una superficie de 492.00 M2.
- * Decreto Municipal No. 42 de Salvador Alvarado.- Que crea el Instituto Municipal de las Mujeres de Salvador Alvarado.
- * Decreto Municipal No. 43 de Salvador Alvarado.- Que crea el Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Salvador Alvarado.

3 - 45

AVISOS GENERALES

- Solicitud de Ampliación de Zona.- Alianza de Camioneros de Carga y Materiales para Construcción de Escuinapa, S. C.
- Aviso y Balance Final de Liquidación.- Cascos Metálicos, S.A. de C.V.

46 - 47

AVISOS JUDICIALES

EDICTOS

48 - 67

AVISOS NOTARIALES

67 - 72

RESPONSABLE: *Secretaría General de Gobierno.* DIRECTOR: *Lic. Jesús Humberto Cossío Ramírez*

J. Antonio Sandoval

Decreto Municipal Número 43

El ciudadano, Doctor GONZALO CAMACHO ANGULO, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa; República de México a sus habitantes hace saber:

Decreto Municipal Número 43

Que el Honorable Ayuntamiento de esta municipal, a través de su Secretaria le ha comunicado lo siguiente:

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA DE SALVADOR ALVARADO.

Capítulo Primero
De la Denominación, Personalidad y Domicilio

Artículo 1.- Se crea el Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Salvador Alvarado como un organismo público descentralizado de la administración municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Artículo 2.- El Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Salvador Alvarado, tendrá su domicilio en la ciudad de Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa.

Artículo 3.- Para efectos del presente Decreto se entenderá por:

- I. Instituto: al Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Salvador Alvarado;
- II. Junta Directiva: La Junta Directiva del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Salvador Alvarado;
- III. Director: Al Director del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Salvador Alvarado;
- IV. Presidente: El Presidente de la Junta Directiva del Instituto; y,
- V. Municipio: Municipio de Salvador Alvarado.

Capítulo Segundo
Del Objeto y Atribuciones

Artículo 4.- El Instituto tendrá como objeto promover y fomentar entre la población la práctica sistemática del deporte y la cultura física como factores fundamentales de integración social, cohesión familiar, realización individual, superación física e intelectual.

OCT. 21

R. No. 10137509

Interno 59445

c) El Regidor, Presidente de la Comisión de Juventud y Deporte.

Artículo 8.- Los integrantes de la Junta Directiva ejercerán el cargo durante el tiempo que desempeñen la responsabilidad pública que ostenten.

Artículo 9.- Las ausencias del Presidente de la Junta Directiva serán cubiertas por el Secretario Técnico del Instituto.

Los miembros propietarios de la Junta Directiva a que se refiere el artículo 7, fracciones II, III y IV designarán a su suplente.

Los suplentes de los titulares de la Junta Directiva actuarán con todas las facultades inherentes al cargo.

Artículo 10.- La Junta Directiva tendrá las facultades siguientes:

- I. Establecer, en congruencia con las políticas correspondientes, los programas generales del Instituto, así como definir las prioridades relativas a finanzas y administración;
- II. Analizar y aprobar los programas y el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos del Instituto, así como sus modificaciones, así como vigilar su correcta aplicación;
- III. Revisar y aprobar anualmente los estados financieros del Instituto;
- IV. Aprobar el proyecto de Reglamento Interior del Instituto y sus modificaciones, a propuesta del Director;
- V. Expedir los manuales de organización, de procedimientos y servicios al público, así como los instructivos del mismo;
- VI. Nombrar y acordar la remoción del Directora, a propuesta del Presidente de la Junta Directiva;
- VII. Autorizar el proyecto de estructura orgánica que le proponga el Director, así como los sueldos y emolumentos del Director y demás servidores públicos;
- VIII. Analizar y aprobar los informes periódicos que rinda el Director;
- IX. Aprobar, conforme a las disposiciones aplicables, las políticas, bases y programas generales a las que deberá sujetarse el Instituto en la celebración de acuerdos, convenios y contratos para la ejecución de acciones relacionadas con su objeto;
- X. Constituir comités, consejos o patronatos de apoyo, así como determinar sus bases de funcionamiento;
- XI. Autorizar la gestión y la constitución de fideicomisos, para cumplir con el objeto y atribuciones del Instituto;

J. Antonio Sánchez

Artículo Segundo.- Se abroga el Decreto No. 21, de fecha 23 de agosto de 2012, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 142, del día 23 de noviembre de 2012.

El presente decreto es dado en el salón de cabildo del Honorable Ayuntamiento de Salvador Alvarado, Sinaloa el día 25 Febrero de 2013 dos mil trece

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DR. GONZALO CAMACHO ANGULO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
M.C. JAIME JIMENEZ SANTOS



Por lo tanto, mando se imprima, pùblique, circule y se le de el debido cumplimiento

Es dado en el edificio sede del Palacio Municipal de Salvador Alvarado, Siendo los 10 días del mes de octubre de 2013 dos mil trece.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DR. GONZALO CAMACHO ANGULO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
M.C. JAIME JIMENEZ SANTOS



J. ANTONIO SARRON

Decreto Municipal Número 43

El ciudadano, Doctor **GONZALO CAMACHO ANGULO**, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa; República de México a sus habitantes hace saber:

Decreto Municipal Número 43

Que el Honorable Ayuntamiento de esta municipal, a través de su Secretaria le ha comunicado lo siguiente:

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA DE SALVADOR ALVARADO.

**Capítulo Primero
De la Denominación, Personalidad y Domicilio**

Artículo 1.- Se crea el Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Salvador Alvarado como un organismo público descentralizado de la administración municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Artículo 2.- El Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Salvador Alvarado, tendrá su domicilio en la ciudad de Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa.

Artículo 3.- Para efectos del presente Decreto se entenderá por:

- I. **Instituto:** al Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Salvador Alvarado;
- II. **Junta Directiva:** La Junta Directiva del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Salvador Alvarado;
- III. **Director:** Al Director del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Salvador Alvarado;
- IV. **Presidente:** El Presidente de la Junta Directiva del Instituto; y,
- V. **Municipio:** Municipio de Salvador Alvarado.

**Capítulo Segundo
Del Objeto y Atribuciones**

Artículo 4.- El Instituto tendrá como objeto promover y fomentar entre la población la práctica sistemática del deporte y la cultura física como factores fundamentales de integración social, cohesión familiar, realización individual, superación física e intelectual.

J. ANTONIO SANCHEZ

OCT. 21

RNO. 10137509

c) El Regidor Presidente de la Comisión de Juventud y Deporte.

Artículo 8.- Los integrantes de la Junta Directiva ejercerán el cargo durante el tiempo que desempeñen la responsabilidad pública que ostenten.

Artículo 9.- Las ausencias del Presidente de la Junta Directiva serán cubiertas por el Secretario Técnico del Instituto.

Los miembros propietarios de la Junta Directiva a que se refiere el artículo 7, fracciones II, III y IV designarán a su suplente.

Los suplentes de los titulares de la Junta Directiva actuarán con todas las facultades inherentes al cargo.

Artículo 10.- La Junta Directiva tendrá las facultades siguientes:

- I. Establecer, en congruencia con las políticas correspondientes, los programas generales del Instituto, así como definir las prioridades relativas a finanzas y administración;
- II. Analizar y aprobar los programas y el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos del Instituto, así como sus modificaciones, así como vigilar su correcta aplicación;
- III. Revisar y aprobar anualmente los estados financieros del Instituto;
- IV. Aprobar el proyecto de Reglamento Interior del Instituto y sus modificaciones, a propuesta del Director;
- V. Expedir los manuales de organización, de procedimientos y servicios al público, así como los instructivos del mismo;
- VI. Nombrar y acordar la remoción del Directora, a propuesta del Presidente de la Junta Directiva;
- VII. Autorizar el proyecto de estructura orgánica que le proponga el Director, así como los sueldos y emolumentos del Director y demás servidores públicos;
- VIII. Analizar y aprobar los Informes periódicos que rinda el Director;
- IX. Aprobar, conforme a las disposiciones aplicables, las políticas, bases y programas generales a las que deberá sujetarse el Instituto en la celebración de acuerdos, convenios y contratos para la ejecución de acciones relacionadas con su objeto;
- X. Constituir comités, consejos o patronatos de apoyo, así como determinar sus bases de funcionamiento;
- XI. Autorizar la gestión y la constitución de fideicomisos, para cumplir con el objeto y atribuciones del Instituto;

J. ARTURO SANCHEZ

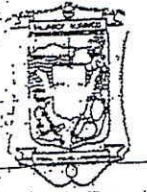
Artículo Segundo.- Se abroga el Decreto No. 21, de fecha 23 de agosto de 2012, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 142, del día 23 de noviembre de 2012.

El presente decreto es dado en el salón de cabildo del Honorable Ayuntamiento de Salvador Alvarado, Sinaloa el día 25 Febrero de 2013 dos mil trece

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DR. GONZALO CAMACHO ANGULO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

M.C. JAIME JIMENEZ SANTOS



MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO

Por lo tanto, mando se imprima, pùblique, circule y se le de el debido cumplimiento

Es dado en el edificio sede del Palacio Municipal de Salvador Alvarado, siendo los 10 días del mes de octubre de 2013 dos mil trece.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DR. GONZALO CAMACHO ANGULO

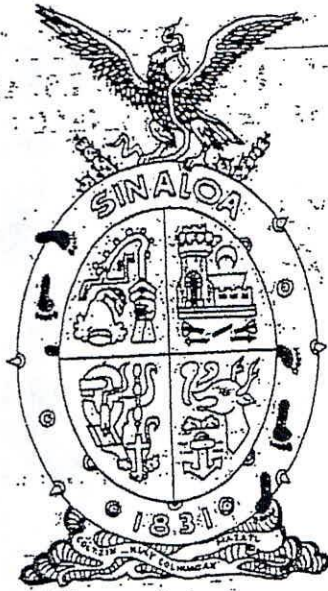
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

M.C. JAIME JIMENEZ SANTOS



MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO

J. AUTUNDO SANTOS C.



EL ESTADO DE SINALOA

ORGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase-Reg. DGC-NUM: 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax. 717-21-70)

Tomo CIV 3ra. Época

Culiacán, Sin., Lunes 21 de Octubre de 2013.

No. 127

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL VIVEROS DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Tercer Trimestre de 2013.

2

AYUNTAMIENTOS

- Decreto Municipal No. 36 de Culiacán.- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto por el que se establecen las bases generales de Organización y Funcionamiento de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa.
- Decreto Municipal No. 37 de Culiacán.- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Culiacán, Sinaloa.
- Decreto Municipal No. 38 de Culiacán.- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de Administración del Municipio de Culiacán, Sinaloa.
- Decreto Municipal No. 16 de Guasave.- Que reforma disposiciones del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la margen izquierda del Río Sinaloa de la Ciudad de Guasave.
- Decreto Municipal No. 36 de Ahome.- Se autoriza la desincorporación como bien de dominio público, a favor de José María Beltrán Palafox, una superficie de 492.00 M2.
- * Decreto Municipal No. 42 de Salvador Alvarado.- Que crea el Instituto Municipal de las Mujeres de Salvador Alvarado.
- * Decreto Municipal No. 43 de Salvador Alvarado.- Que crea el Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Salvador Alvarado.

3 - 45

AVISOS GENERALES

Solicitud de Ampliación de Zona.- Alianza de Camioneros de Carga y Materiales para Construcción de Escuinapa, S. C.

Aviso y Balance Final de Liquidación.- Cascos Metálicos, S.A. de C.V.

46 - 47

AVISOS JUDICIALES

EDICTOS

48 - 67

AVISOS NOTARIALES

67 - 72

RESPONSABLE: *Secretaría General de Gobierno.* DIRECTOR: *Lic. Jesús Humberto Cossío Ramírez*

J. A. Torres Navarro

Decreto Municipal Número 43

El ciudadano, Doctor GONZALO CAMACHO ANGULO, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa; República de México a sus habitantes hace saber:

Decreto Municipal Número 43

Que el Honorable Ayuntamiento de esta municipal, a través de su Secretaria le ha comunicado lo siguiente:

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA DE SALVADOR ALVARADO.

Capítulo Primero

De la Denominación, Personalidad y Domicilio

Artículo 1.- Se crea el Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Salvador Alvarado como un organismo público descentralizado de la administración municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Artículo 2.- El Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Salvador Alvarado, tendrá su domicilio en la ciudad de Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa.

Artículo 3.- Para efectos del presente Decreto se entenderá por:

- I. Instituto: al Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Salvador Alvarado;
- II. Junta Directiva: La Junta Directiva del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Salvador Alvarado;
- III. Director: Al Director del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Salvador Alvarado;
- IV. Presidente: El Presidente de la Junta Directiva del Instituto;
- V. Municipio: Municipio de Salvador Alvarado.

Capítulo Segundo
Del Objeto y Atribuciones

Artículo 4.- El Instituto tendrá como objeto promover y fomentar entre la población la práctica sistemática del deporte y la cultura física como factores fundamentales de integración social, cohesión familiar, realización individual, superación física e intelectual.

J. ANTONIO SANCHEZ

OCT. 21

RNO. 10137509

c) El Regidor Presidente de la Comisión de Juventud y Deporte.

Artículo 8.- Los integrantes de la Junta Directiva ejercerán el cargo durante el tiempo que desempeñen la responsabilidad pública que ostenten.

Artículo 9.- Las ausencias del Presidente de la Junta Directiva serán cubiertas por el Secretario Técnico del Instituto.

Los miembros propietarios de la Junta Directiva a que se refiere el artículo 7, fracciones II, III y IV designarán a su suplente.

Los suplentes de los titulares de la Junta Directiva actuarán con todas las facultades inherentes al cargo.

Artículo 10.- La Junta Directiva tendrá las facultades siguientes:

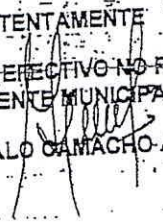
- I. Establecer, en congruencia con las políticas correspondientes, los programas generales del Instituto, así como definir las prioridades relativas a finanzas y administración;
- II. Analizar y aprobar los programas y el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos del Instituto, así como sus modificaciones, así como vigilar su correcta aplicación;
- III. Revisar y aprobar anualmente los estados financieros del Instituto;
- IV. Aprobar el proyecto de Reglamento Interior del Instituto y sus modificaciones, a propuesta del Director;
- V. Expedir los manuales de organización, de procedimientos y servicios al público, así como los instructivos del mismo;
- VI. Nombrar y acordar la remoción del Director, a propuesta del Presidente de la Junta Directiva;
- VII. Autorizar el proyecto de estructura orgánica que le proponga el Director, así como los sueldos y emolumentos del Director y demás servidores públicos;
- VIII. Analizar y aprobar los informes periódicos que rinda el Director;
- IX. Aprobar, conforme a las disposiciones aplicables, las políticas, bases y programas generales a las que deberá sujetarse el Instituto en la celebración de acuerdos, convenios y contratos para la ejecución de acciones relacionadas con su objeto;
- X. Constituir comités, consejos o patronatos de apoyo, así como determinar sus bases de funcionamiento;
- XI. Autorizar la gestión y la constitución de fideicomisos, para cumplir con el objeto y atribuciones del Instituto;

J. ANTONIO SANCHEZ

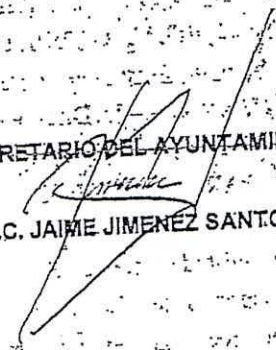
Artículo Segundo.- Se abroga el Decreto No. 21, de fecha 23 de agosto de 2012, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 142, del día 23 de noviembre de 2012.

El presente decreto es dado en el salón de cabildo del Honorable Ayuntamiento de Salvador Alvarado, Sinaloa el día 25 Febrero de 2013 dos mil trece

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DR. GONZALO CAMACHO-ANGULO



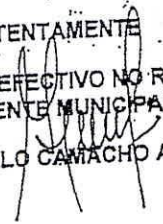
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
M.C. JAIME JIMENEZ SANTOS



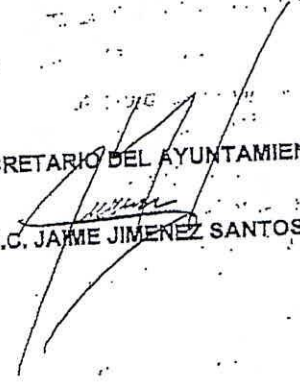
Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento

Es dado en el edificio sede del Palacio Municipal de Salvador Alvarado, Siendo los 10 días del mes de octubre de 2013 dos mil trece.



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DR. GONZALO CAMACHO-ANGULO



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
M.C. JAIME JIMENEZ SANTOS



JANUARIO SARRDO CI





EL ESTADO DE SINALOA

ORGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM: 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax. 717-21-70)

Tomo CIV 3ra. Época

Culiacán, Sin., Lunes 21 de Octubre de 2013.

No. 127

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL VIVEROS DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Tercer Trimestre de 2013.

2

AYUNTAMIENTOS

Decreto Municipal No. 36 de Culiacán.- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto por el que se establecen las bases generales de Organización y Funcionamiento de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa.

Decreto Municipal No. 37 de Culiacán.- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Culiacán, Sinaloa.

Decreto Municipal No. 38 de Culiacán.- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de Administración del Municipio de Culiacán, Sinaloa.

Decreto Municipal No. 16 de Guasave.- Que reforma disposiciones del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la margen izquierda del Río Sinaloa de la Ciudad de Guasave.

Decreto Municipal No. 36 de Ahome.- Se autoriza la desincorporación como bien de dominio público, a favor de José María Beltrán Palafox, una superficie de 492.00 M2.

* Decreto Municipal No. 42 de Salvador Alvarado.- Que crea el Instituto Municipal de las Mujeres de Salvador Alvarado.

* Decreto Municipal No. 43 de Salvador Alvarado.- Que crea el Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Salvador Alvarado.

3 - 45

AVISOS GENERALES

Solicitud de Ampliación de Zona.- Alianza de Camioneros de Carga y Materiales para Construcción de Escuinapa, S. C.

Aviso y Balance Final de Liquidación.- Cascos Metálicos, S.A. de C.V.

46 - 47

AVISOS JUDICIALES

EDICTOS

48 - 67

AVISOS NOTARIALES

67 - 72

J. Arturo SANCIBO

Decreto Municipal Número 43

El ciudadano, Doctor GONZALO CAMACHO ANGULO, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, República de México a sus habitantes hace saber:

Decreto Municipal Número 43

Que el Honorable Ayuntamiento de esta municipal, a través de su Secretaría le ha comunicado lo siguiente:

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA DE SALVADOR ALVARADO.

Capítulo Primero

De la Denominación, Personalidad y Domicilio

Artículo 1.- Se crea el Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Salvador Alvarado como un organismo público descentralizado de la administración municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Artículo 2.- El Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Salvador Alvarado, tendrá su domicilio en la ciudad de Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa.

Artículo 3.- Para efectos del presente Decreto se entenderá por:

- I. Instituto: al Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Salvador Alvarado;
- II. Junta Directiva: La Junta Directiva del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Salvador Alvarado;
- III. Director: Al Director del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Salvador Alvarado;
- IV. Presidente: El Presidente de la Junta Directiva del Instituto; y,
- V. Municipio: Municipio de Salvador Alvarado.

Capítulo Segundo
Del Objeto y Atribuciones

Artículo 4.- El Instituto tendrá como objeto promover y fomentar entre la población la práctica sistemática del deporte y la cultura física como factores fundamentales de integración social, cohesión familiar, realización individual, superación física e intelectual.

OCT. 21

RNO. 10137509

J. Antonio Sandoval

Lunes 21 de Octubre de 2013.

c) El Regidor Presidente de la Comisión de Juventud y Deporte.

Artículo 8.- Los integrantes de la Junta Directiva ejercerán el cargo durante el tiempo que desempeñen la responsabilidad pública que ostenten.

Artículo 9.- Las ausencias del Presidente de la Junta Directiva serán cubiertas por el Secretario Técnico del Instituto.

Los miembros propietarios de la Junta Directiva a que se refiere el artículo 7, fracciones II, III y IV designarán a su suplente.

Los suplentes de los titulares de la Junta Directiva actuarán con todas las facultades inherentes al cargo.

Artículo 10.- La Junta Directiva tendrá las facultades siguientes:

- I. Establecer, en congruencia con las políticas correspondientes, los programas generales del Instituto, así como definir las prioridades relativas a finanzas y administración;
- II. Analizar y aprobar los programas y el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos del Instituto, así como sus modificaciones, así como vigilar su correcta aplicación;
- III. Revisar y aprobar anualmente los estados financieros del Instituto;
- IV. Aprobar el proyecto de Reglamento Interior del Instituto y sus modificaciones, a propuesta del Director;
- V. Expedir los manuales de organización, de procedimientos y servicios al público, así como los instructivos del mismo;
- VI. Nombrar y acordar la remoción del Director, a propuesta del Presidente de la Junta Directiva;
- VII. Autorizar el proyecto de estructura orgánica que le proponga el Director, así como los sueldos y emolumentos del Director y demás servidores públicos;
- VIII. Analizar y aprobar los informes periódicos que rinda el Director;
- IX. Aprobar, conforme a las disposiciones aplicables, las políticas, bases y programas generales a las que deberá sujetarse el Instituto en la celebración de acuerdos, convenios y contratos para la ejecución de acciones relacionadas con su objeto;
- X. Constituir comités, consejos o patronatos de apoyo, así como determinar sus bases de funcionamiento;
- XI. Autorizar la gestión y la constitución de fideicomisos, para cumplir con el objeto y atribuciones del Instituto;

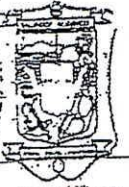
JUAN CARLOS MENDOZA

Artículo Segundo.- Se abroga el Decreto No. 21, de fecha 23 de agosto de 2012, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 142, del día 23 de noviembre de 2012.

El presente decreto es dado en el salón de cabildo del Honorable Ayuntamiento de Salvador Alvarado, Sinaloa el día 25 Febrero de 2013 dos mil trece

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DR. GONZALO CAMACHO ANGULO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
M.C. JAIME JIMENEZ SANTOS



MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO

Por lo tanto, mando se imprima, pùblique, circule y se le de el debido cumplimiento

Es dado en el edificio sede del Palacio Municipal de Salvador Alvarado, Siendo los 10 días del mes de octubre de 2013 dos mil trece.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DR. GONZALO CAMACHO ANGULO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
M.C. JAIME JIMENEZ SANTOS

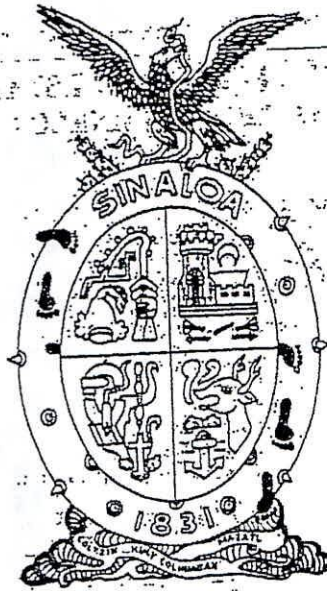


MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO

SECRETARIO SUPLENTE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



EL ESTADO DE SINALOA

ORGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NEUM: 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax. 717-21-70)

Tomo CIV 3ra. Época

Culiacán, Sin., Lunes 21 de Octubre de 2013.

No. 127

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL VIVEROS DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Tercer Trimestre de 2013.

2

AYUNTAMIENTOS

- Decreto Municipal No. 36 de Culiacán.- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto por el que se establecen las bases generales de Organización y Funcionamiento de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa.
- Decreto Municipal No. 37 de Culiacán.- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Culiacán, Sinaloa.
- Decreto Municipal No. 38 de Culiacán.- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de Administración del Municipio de Culiacán, Sinaloa.
- Decreto Municipal No. 16 de Guasave.- Que reforma disposiciones del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la margen izquierda del Río Sinaloa de la Ciudad de Guasave.
- Decreto Municipal No. 36 de Ahome.- Se autoriza la desincorporación como bien de dominio público, a favor de José María Beltrán Palafox, una superficie de 492.00 M2.
- * Decreto Municipal No. 42 de Salvador Alvarado.- Que crea el Instituto Municipal de las Mujeres de Salvador Alvarado.
- * Decreto Municipal No. 43 de Salvador Alvarado.- Que crea el Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Salvador Alvarado.

3 - 45

AVISOS GENERALES

- Solicitud de Ampliación de Zona.- Alianza de Camioneros de Carga y Materiales para Construcción de Escuinapa, S. C.
- Aviso y Balance Final de Liquidación.- Cascos Metálicos, S.A. de C.V.

46 - 47

AVISOS JUDICIALES

EDICTOS

48 - 67

AVISOS NOTARIALES

67 - 72

RESPONSABLE: *Secretaría General de Gobierno.* DIRECTOR: *Lic. Jesús Humberto Cossío Ramírez*

J. Antonio Sandoval



H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO
Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa.

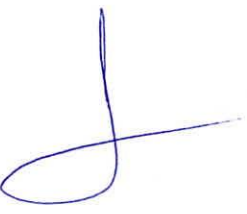
Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa, a 01 de Noviembre del 2021.

LIC. JESÚS ANTONIO SAÑUDO GARCÍA
PRESENTE. -

Por medio del presente escrito, informo a Usted, que en base a las facultades que me confiere el Artículo 38 Fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, como Presidente Constitucional del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, tengo a bien otorgarle el **NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA**, el cual surte efectos a partir del 01 de Noviembre de 2021 al 31 de Octubre del año 2024; lo anterior en virtud de haberse cumplido con la Protesta de Ley, en términos de lo ordenado por el Artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado.

ATENTAMENTE


LIC. ARMANDO CAMACHO AGUILAR
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA


C.c.p. Archivo.